



ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN

#CosechemosFuturo



PERMISO POR PRESENTACION DE ESPECTACULOS PUBLICOS O UTILIZACION DE ESPACIOS EN LA VIA PÚBLICA (CALLES Y ACERAS)

FECHA: _____

DATOS GENERALES DEL USUARIO

NOMBRE DEL SOLICITANTE: _____

NUMERO DE DOCUMENTO UNICO DE IDENTIDAD: _____

DIRECCION DEL EVENTO: _____

EVENTO A REALIZARSE EL DIA _____ DEL MES DE _____ DEL AÑO _____

HORA DE INICIO _____ Y HORA DE FINALIZACION DEL EVENTO _____

MEDIO DE NOTIFICACION: CORREO: _____ NUMERO DE CELULAR: _____

MOTIVO DE TRÁMITE:

- | | |
|-----------------------|-----|
| 1. EVENTO SOCIAL | () |
| 2. EVENTO RELIGIOSO | () |
| 3. DISCOTECA | () |
| 4. EVENTO DEPORTIVO | () |
| 5. EVENTO POLITICO | () |
| 6. FIESTAS PATRONALES | () |
| 7. OTROS | () |

REQUISITOS A PRESENTAR:

1. Solicitud dirigida al Sr. Alcalde, (Datos generales, fecha, hora y lugar del evento, medios de notificación).
2. Carta de aprobación de la directiva, ADESCO o en su caso vecinos del lugar a realizar el evento debidamente firmada y sellada.
3. Constancia de trámite y pago con la distribuidora de energía eléctrica correspondiente (en caso de realizar conexiones de energía al tendido público).
4. Copia del Documento Único de Identidad del Solicitante o representante legal.
5. Pago de tasa correspondiente por uso del espacio público de acuerdo a la Ordenanza Reguladora de Tasas Municipales de Municipio de San Martín. D.O 347 del 22 de mayo del año 2000.
6. Contratación de uso de baños portátiles por evento.
7. Mantener el orden y aseo del lugar del evento (la municipalidad verificara el cumplimiento durante y después del evento caso contrario se impondrán las respectivas multas de acuerdo a la Ordenanza Contravencional).
8. Regulación de los decibeles en la realización de los eventos (La municipalidad establecerá los mecanismos para su cumplimiento de acuerdo al artículo 57 de la Ordenanza Contravencional.)

NOTA: La presentación de la documentación solicitada será evaluada por la Municipalidad quien estimará la autorización del referido evento, dicha documentación deberá ser presentada OCHO días hábiles antes del evento, y una vez presentada se dará respuesta en el término de TRES días hábiles al solicitante todo ello de conformidad a los artículos 16, 17, 18, 23, 25, 28, 38, 44 y 51 de la Ordenanza Contravencional del Municipio de San Martín, así como de las Leyes y Ordenanzas a fines.

FIRMA DEL SOLICITANTE: _____

www.sanmartin.gob.sv

Avenida Morazán y Calle 5 de Noviembre N°1, San Martín, San Salvador. C.A. Tel.: 2205-2000